



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER. Dpto. De Diamante. ENTRE RIOS.

Resolución N°09 /2020.

VISTO:

El convenio de colaboración firmado el pasado 16 de noviembre de 2020 entre la Comuna de Aldea Spatzenkutter y el municipio de la localidad de Oro Verde,

CONSIDERANDO:

Que el tratamiento diferenciado y controlado como parte de una estrategia general reducirá el volumen de los desechos y sus contaminantes;

Que según establece el artículo 30 inc. k) de la Ley 10.644 es facultad del Consejo Comunal "...aprobar los convenios que sean suscriptos por el Presidente Comunal y los distintos Organismos Nacional, provincial, municipales y comunales...";

Que este tipo de avance mejora la calidad de vida de nuestros vecinos y el medio ambiente;

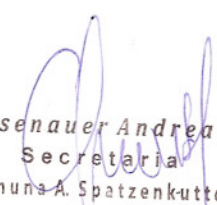
Por ello este Consejo;

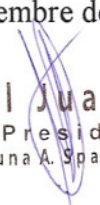
RESUELVE:

Artículo 1°:- Apruébese el convenio de colaboración suscripto en la localidad de Oro Verde, con fecha 16 de noviembre de 2020 entre el Municipio de Oro Verde, representado en este acto por su Presidente municipal: Oscar A. Toledo DNI: 29.988.418 de Oro Verde y por la otra parte la Comuna de Spatzenkutter, representado por su presidente Comunal, Lell Juan José DNI: 22.305.204. Celebrando el presente acuerdo de colaboración y transmisión de conocimientos en el marco del programa de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y educación ambiental (Anexo I);

Artículo 2°:- COMUNIQUESE, NOTIFICASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Aldea Spatzenkutter, 24 de noviembre de 2020.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre el Municipio de Oro Verde, representado en este acto por su Presidente Municipal; Oscar A. Toledo DNI.: 29.988.418, constituyendo domicilio en calle Los Zorzales y Los Ceibos de Oro Verde, Departamento Paraná, y por otra parte la Comuna de Aldea Spatzenkutter, representado en este acto por su Presidente Comunal; Leli Juan José DNI.: 22.305.204, con domicilio en Av. Alemanes del Volga y Sarátov de Aldea Spatzenkutter, Departamento Diamante, celebran el presente acuerdo de colaboración y transmisión de conocimientos en el marco del programa de gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) y educación ambiental.

Artículo Primero: Las partes convienen en llevar adelante el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, el cual tiene por objeto potenciar los alcances y desarrollos de los planes de recolección, separación en origen y tratamiento de los residuos sólidos urbanos; como así también transmitir las experiencias y conocimientos adquiridos en la gestión de los RSU llevado adelante por Municipio de Oro Verde a través de su PROGRAMA MUNICIPAL "BASURA CERO".

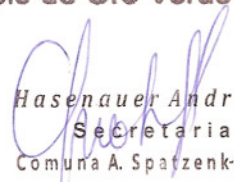
A esos efectos El Municipio de Oro Verde se compromete a recibir la fracción de los residuos recuperables y a transmitir los conocimientos que se requieren para manipular, clasificar, separar y compactar estos residuos en sus distintas fracciones y La Comuna de Aldea Spatzenkutter a entregar en planta de los RSU de Oro Verde los residuos recuperables (no mezclados con residuos orgánicos u otros) descritos en el Anexo I que sean recolectados mediante esta Campaña de inicio de separación en origen de los residuos en la localidad de XXXX.- *SPATZENKUTTER*

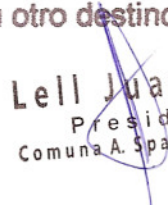
Artículo Segundo: Las entregas de los materiales recuperables por parte de La Comuna de Aldea Spatzenkutter serán en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Oro Verde sita en el Parque Industrial de la Ciudad de Oro Verde.

PUNTO UNO: La Comuna de Aldea Spatzenkutter se compromete a entregar en la planta de RSU sin costo alguno 2 (dos) chasis por semana de residuos domiciliarios recuperables descritos en el Anexo I, los cuales serán procesados (clasificados, separados, compactados y comercializados) en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Oro Verde. Como así también es deber, en el caso que la Comuna de Aldea Spatzenkutter el traslado de los empleados que recibirán la capacitación en el tratamiento que se lleva adelante en la planta con estos RSU.

PUNTO DOS: El Municipio de Oro Verde se compromete a recibir los residuos recuperables en la Planta de RSU para clasificarlos, separarlos, compactarlos y comercializarlos. También el Municipio de Oro Verde se compromete a transmitir conocimientos para la manipulación, clasificación y compactación de las diferentes fracciones de los residuos.

PUNTO TRES: Los residuos entregados por Comuna de Aldea Spatzenkutter, luego de ser procesados en la Planta de RSU de Oro Verde quedarán a disposición del Municipio de Oro Verde para su comercialización u otro destino para su reciclaje.


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Leli Juan Jose
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter

Cabe destacar que la finalidad de esta colaboración es el cuidado del medio ambiente, la transmisión de experiencias en la gestión de los residuos y la generación de educación y conciencia ambiental.

Este convenio no implica ningún compromiso entre las partes y puede ser anulado simplemente manifestando la voluntad de discontinuarlo.

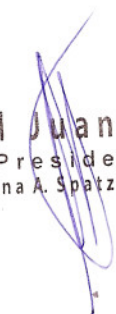
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, uno para cada parte, en la ciudad de Oro Verde en fecha 16 de noviembre de 2020.-


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter




OSCAR A. TOLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ORO VERDE

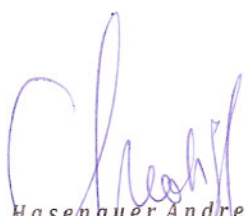

Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter

ANEXO I

Materiales RECUPERABLES, INORGANICOS O SECOS para procesar en planta de RSU de Oro Verde:

- Papel archivo color: incluye diarios y revistas
- Papel blanco
- Botellas plásticas "Pet Cristal"
- Botellas plásticas "Pet Verde"
- Botellas plásticas "Soplado": incluye shampoo, lavandina, etc.
- Botellas Aceite
- Plástico duro tipo bazar: incluye tarros de helado, baldes, etc.
- Latas de conservas
- Cartón
- Tetrabrik
- Vidrio blanco, mezcla o color
- Metales de pequeño tamaño


Hasenauer Andrea L.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter